



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

87**SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, aprobada por el Pleno Municipal en sesión extraordinaria de 4 de mayo de 2010, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2008, por un plazo de quince días, durante los cuales podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Santa María de la Alameda, a 5 de mayo de 2010.—La alcaldesa, María Begoña García Martín.

(03/18.502/10)